



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.º 647/2019, de fecha 9 de abril del mismo año, a la ordenanza sancionada en la segunda Sesión Ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se reserva con el nombre "Carlos Manuel Beban" a la arteria ubicada en la Sección D, Quinta 13A, Parcela 1 de la urbanización Carlos Beban de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 340 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*(Handwritten signature)*  
Tomas BERTOTTO  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia